

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR 2024

- **Introducción**

Los Principios de Ecuador (en adelante PE) constituyen el **marco de referencia** en la industria financiera para la **identificación, evaluación y gestión de los potenciales riesgos ambientales y sociales en la financiación de proyectos**.

Publicados por primera vez en 2003, **se basan** en los Estándares de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (**IFC**, por sus siglas en inglés) y en las Guías del Banco Mundial sobre Medioambiente, Salud y Seguridad (**EHS**, por sus siglas en inglés). En octubre de 2020, PE lanza su cuarta versión (EP4), vigente a la fecha de publicación de este documento. Esta nueva versión extiende el alcance de aplicación con nuevos compromisos, en particular con respecto a los derechos humanos (especialmente los derechos de las comunidades indígenas), el cambio climático y la biodiversidad, y se aplican globalmente a todos los países y sectores industriales.

El **ICO**, atendiendo a sus valores y a su misión de impulsar una economía más sostenible **se adhiere, en octubre de 2016**, a esta iniciativa para mejorar su medición del impacto de los grandes proyectos de financiación, con el fin de identificar y mitigar los posibles efectos negativos que los mismos pudiesen ocasionar sobre el ecosistema, las comunidades locales y el clima. Con la adhesión a estos Principios, el ICO se compromete a introducir en su política medioambiental y social los procedimientos internos necesarios para su cumplimiento.

- **Los Principios de Ecuador en ICO**

Dado su carácter público y su vocación de entidad de fomento, así como por su deber fiduciario hacia la sociedad y su compromiso con las expectativas de sus grupos de interés, el ICO considera esencial realizar un análisis de riesgos, que incorpore y considere los impactos medioambientales y sociales de los proyectos que financia.

Con esta premisa, el ICO integra el cumplimiento de los requisitos de los PE en sus procesos internos, actualizándolos según corresponda.¹

El proceso se inicia con la recopilación y análisis conjunto de información por parte de las unidades de Negocios y Sostenibilidad, con el fin de determinar si las operaciones propuestas cumplen los criterios mínimos para ser consideradas dentro del alcance de los PE, que comprende la siguiente tipología de operaciones:

- Financiación de proyectos, con costes totales de capital del proyecto de USD 10 millones o más.

¹ Para facilitar la comprensión y aplicación de este estándar internacional entre la plantilla del Instituto, los empleados pueden acceder en cualquier momento a un curso online de Principios de Ecuador, adaptado a la última actualización.

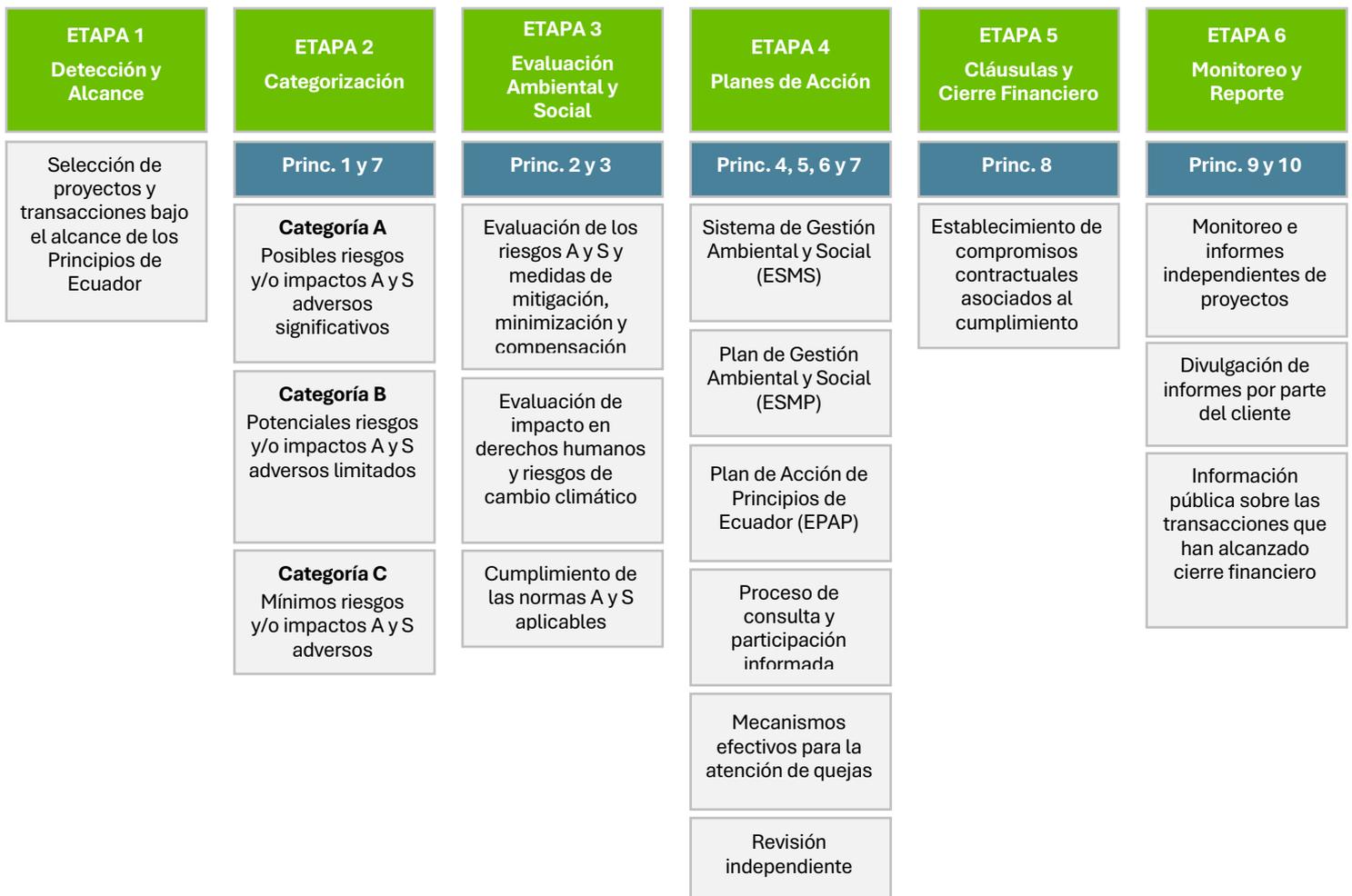
- Préstamos corporativos relacionados con proyectos, cuando se cumplan los siguientes tres criterios:
 1. La mayor parte del préstamo está relacionado con un proyecto sobre el cual el cliente tiene un control operativo efectivo.
 2. La cantidad total del préstamo y el compromiso individual de la EPFI (antes de la sindicación o venta) es de al menos USD 50 millones.
 3. El plazo del préstamo es de al menos dos años.
- Refinanciación relacionada a proyectos y financiación de adquisiciones relacionadas a proyectos, donde se cumplen los siguientes tres criterios:
 1. El proyecto subyacente se financió de acuerdo con el marco de Principios del Ecuador.
 2. No ha habido cambios materiales en la escala o el alcance del proyecto.
 3. La finalización física del proyecto aún no se ha dado en el momento de la firma del contrato de crédito.
- Servicios de asesoramiento para financiar proyectos, donde los costes totales de capital del proyecto son de USD 10 millones o más.
- Créditos a corto plazo con un plazo de menos de dos años que están destinados a ser refinanciados por financiación de proyectos o un préstamo corporativo relacionado con el proyecto que se espera que cumpla con los criterios anteriormente descritos.

Si la operación analizada por ICO se enmarca en alguna de las anteriores categorías, se procede a su categorización (A, B o C), en función de la magnitud y severidad de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales identificados.

- Categoría A: Proyectos con posibles riesgos y/o impactos ambientales y sociales adversos significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes.
- Categoría B: Proyectos con potenciales riesgos o impactos ambientales y sociales adversos limitados que son pocos en cantidad, generalmente específicos del sitio, en gran medida reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación.
- Categoría C: Proyectos con riesgos o impactos ambientales y sociales adversos mínimos o no adversos.

Cuando se requiere, se designa un asesor independiente que asiste al ICO en la debida diligencia ambiental y social, la validación de la categoría asignada y la evaluación del cumplimiento de los principios aplicables.

Los PE establecen obligaciones específicas de reporte para las entidades financieras. En cumplimiento de estas obligaciones, el ICO publica anualmente y, con fecha límite de 30 de junio, la información correspondiente en la página de la [Asociación de PE](#) y en su propia [web institucional](#).



FUENTE: Esquema de elaboración propia en base a Los Principios de Ecuador

- **Informe**

Este documento constituye el Informe de Implementación de los PE de ICO para el año 2024 (del 1 de enero al 31 de diciembre), de conformidad con la última versión, que establece que “cada EPFI informará públicamente, al menos una vez al año, de las transacciones que haya considerado bajo el alcance de Principios de Ecuador”.

- **Transacciones en 2024**

1. **Financiación de Proyectos**

Con cierre financiero en el año 2024, 6 operaciones han sido clasificadas como financiación de proyectos bajo los PE. El siguiente cuadro muestra el desglose de estas operaciones:

Desglose por categoría			
	Categoría A	Categoría B	Categoría C
	1	5	0
Desglose detallado por categoría			
Por sector	Categoría A	Categoría B	Categoría C
Minería	0	0	0
Infraestructuras	0	0	0
Petróleo y gas	0	0	0
Energía	1	5	0
Otros	0	0	0
Por región	Categoría A	Categoría B	Categoría C
América	1	0	0
Europa, Oriente Medio y África	0	5	0
Asia y Oceanía	0	0	0
Por designación de país	Categoría A	Categoría B	Categoría C
Designado	1	5	0
No designado	0	0	0
Revisión independiente	Categoría A	Categoría B	Categoría C
Sí	1	5	0
No	0	0	0

NOTA 1: Países designados son aquellos que se considera que tienen una sólida gobernanza ambiental y social, sistemas de legislación y capacidad institucional diseñados para proteger a sus personas y el medio ambiente natural. La Asociación de PE requiere que un país sea miembro de la OCDE y aparezca en la lista de países de altos ingresos del Banco Mundial para calificar como un país designado.

NOTA 2: La revisión independiente no es requerida para todas las tipologías de Proyecto (por ejemplo, no es requerida para los proyectos de Categoría C). Por favor, diríjase a los Principios de Ecuador para consultar el detalle de los requerimientos específicos en cada categoría y tipo de producto.

- Nombre del proyecto de las transacciones reportadas en 2024

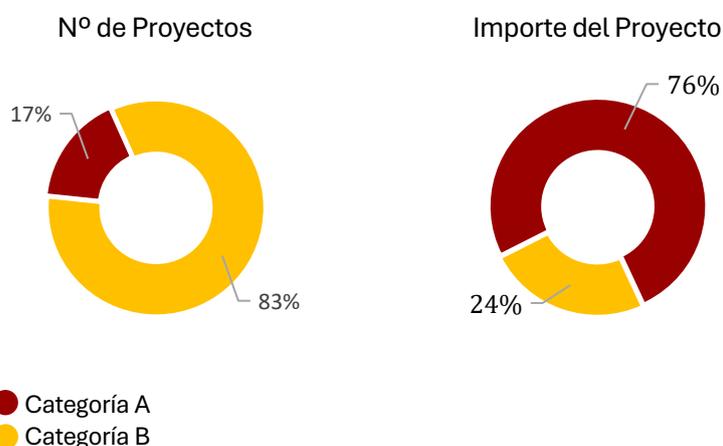
Nº	Nombre del Proyecto	Sector	País	Cierre Financiero
1	Berlin	Energía	España	2024
2	Spanish Portfolio	Energía	España	2024
3	Venice	Energía	EEUU	2024
4	Gallo	Energía	España	2024
5	Lorca-Totana	Energía	España	2024

Nota: ICO no divulga el nombre de uno de los proyectos financiados este ejercicio al no haberse recibido consentimiento expreso por parte del cliente.

- **Información complementaria**

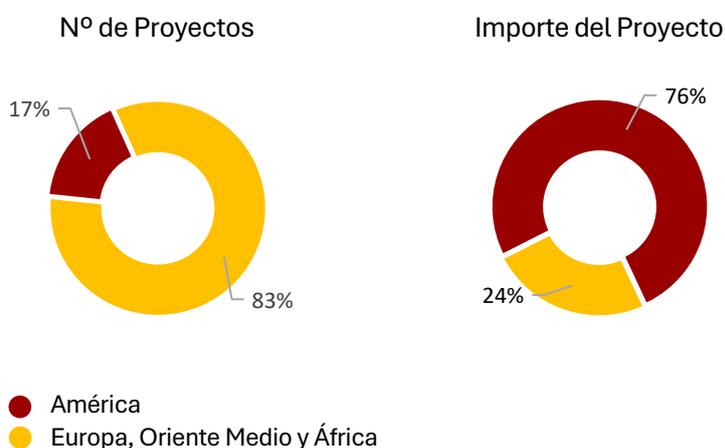
Las siguientes gráficas ofrecen una visión complementaria sobre la distribución de las transacciones financiadas por ICO bajo el marco de los PE en 2024 a nivel de operaciones y, alternativamente, teniendo en cuenta el importe total que representa cada proyecto de inversión.

- Operaciones por categoría de proyecto



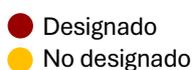
Atendiendo a su distribución por categoría (A, B o C), en 2024 el 83% de los proyectos financiados por ICO recibieron una categorización de “B”, mientras que los proyectos “A” representaron el 17%. Pese a ello, la gran envergadura del proyecto Venice, para el diseño, construcción, y operación de un parque eólico offshore en la costa del Estado de Virginia (EE.UU), hace que los proyectos “A” representen un 76% de las inversiones frente al 24% que representan los proyectos “B”.

- Operaciones por región





Con tecnología de Bing

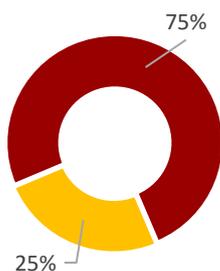


En lo referente a la distribución geográfica, la mayor parte de las operaciones (83%) se desarrollaron en la región de Europa, Oriente Medio y África, principalmente en España debido a la naturaleza del ICO como banco nacional de promoción y desarrollo. Asimismo, ICO participa en la financiación de proyectos en el extranjero siempre que exista interés español, tal y como ocurre en el caso del proyecto Venice en Estados Unidos.

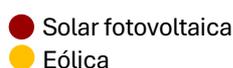
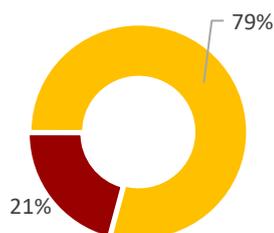
En 2024 todas las operaciones enmarcadas en los Principios de Ecuador se han formalizado en países designados.

- Operaciones por sector

Nº de Proyectos



Importe del Proyecto



La distribución sectorial refleja el gran peso que tienen los proyectos de energías renovables en la cartera de financiación del ICO, que este ejercicio representan la totalidad de las operaciones de Principios de Ecuador. En términos de proyectos destacan los de energía solar fotovoltaica (75%), mientras que en términos de inversión destaca la energía eólica (79%) debido al proyecto Venice.

Disclaimer

Este documento ha sido elaborado con finalidad informativa. El Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. (ICO) o cualquier otra entidad del Grupo ICO no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente documento. Pese a que se han tomado las medidas razonables para asegurarse de que la información contenida no es errónea o equívoca, ICO no manifiesta ni garantiza, expresa o implícitamente, que sea exacta, completa, o actualizada, y no debe confiarse en ella como si lo fuera. ICO declina expresamente cualquier responsabilidad por error u omisión en la información contenida en el documento. El presente documento es propiedad de ICO. Cualesquiera denominaciones, diseños y/o logotipos reflejados en este documento, son marcas debidamente registradas por ICO. Por la recepción del presente documento, se entiende que sus destinatarios aceptan las advertencias y condiciones anteriormente expresadas en su integridad.